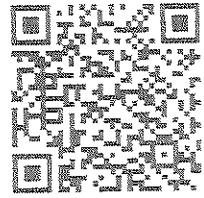


Municipalidad de
San Lorenzo
del Campo Grande



26/08/2024 12.40 PM

Expediente N°:

EXT-6610/ 2024

Contribuyente:

JUNTA MUNICIPAL

10110

Asunto:

JUNTA MUNICIPAL - RESOLUCIÓN

Detalle:

RESOLUCION N° 253/2024
POR LA CUAL SOLICITA AL EJECUTIVO MUNICIPAL, Y DE ACUERDO A LAS POSIBILIDADES
PRESUPUESTARIAS, LA
CONSTRUCCION DE UN EMPEDRADO SOBRE LA CALLE SAN JAVIER DEL BARRIO LA VICTORIA DE NUESTRA
CIUDAD


Diana Silvero
Mesa de Entrada
Municipalidad de San Lorenzo del Campo Grande



RESOLUCIÓN N° 253/2024 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES BARRA DOS MIL VEINTICUATRO)

“POR LA CUAL SOLICITA AL EJECUTIVO MUNICIPAL, Y DE ACUERDO A LAS POSIBILIDADES PRESUPUESTARIAS, LA CONSTRUCCIÓN DE UN EMPEDRADO SOBRE LA CALLE SAN JAVIER DEL BARRIO LA VICTORIA DE NUESTRA CIUDAD.”-----

VISTA:

La minuta presentada por la concejal municipal Lic. Myriam Fernández, mediante la cual mencionó el pedido de los vecinos del barrio La Victoria ubicados en el "territorio social San Miguel" quienes solicitan la construcción de empedrados sobre la calle San Javier paralela a Maneco Galeano, entre las transversales Carandayty y Carreteros del Chaco (ordenanza 33/2004)-----

CONSIDERANDO:

Que, la minuta de la concejal municipal Lic. Myriam Fernández se basó en los siguientes argumentos:

«Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 12 de la Ley 3966/2010 Orgánica Municipal, "...de conformidad a las posibilidades presupuestarias, las municipalidades, en el ámbito de su territorio, tendrán las siguientes funciones: "2. En materia de infraestructura pública y servicios: a. la construcción, equipamiento, mantenimiento, limpieza y ornato de la infraestructura pública del municipio, incluyendo las calles, avenidas, parques, plazas, balnearios y demás lugares públicos; b. la construcción y mantenimiento de los sistemas de desagüe pluvial del municipio;

Que es necesaria la construcción de un empedrado sobre el terraplén de la calle San Javier, en razón de que la misma es de uso peatonal y vehicular por parte de los residentes frentistas. (sic)-----

Que, la minuta fue tratada sobre tablas, siendo aprobada por la plenaria.-----

POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO:

RESUELVE:

ART. 1°) SOLICITAR al Ejecutivo Municipal, y de acuerdo a las posibilidades presupuestarias, la construcción de un empedrado sobre la calle San Javier paralela a Maneco Galeano, entre las transversales Carandayty y Carreteros del Chaco, del barrio La Victoria de nuestra ciudad.-----

ART. 2°) COMUNICAR a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda, y cumplido, archivar.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-----


LIC. ABG. MARIA O. OVELAR V.
SECRETARIA GENERAL
JUNTA MUNICIPAL


LIC. HERNÁN LIDIO DOMÍNGUEZ FERRÁS
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL